PRORROGA No 01 y ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No: RSC-CD-51-2024

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que hacen parte del contrato establecido electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.** **NIT.** 844.004.197-2
CONTRATISTA:	**RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO** **C.C. No.** 79.059.521 expedida en Engativá
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE **APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA** TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA **PARA LA CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE** código BPIN 2023005850042
VALOR:	**CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS. ($120.637.440,00)**, Moneda Legal Colombiana
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E ASÍ: **MENSUALIDAD VENCIDA** Y/O PROPORCIONAL AL NÚMERO DE DÍAS EJECUTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **PARÁGRAFO**: EN TODO CASO LA FORMA DE PAGO ESTÁ SUJETA A MODIFICACIÓN TENIENDO EL NÚMERO DE DÍAS/MESES EJECUTADOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO EJECUCIÓN:	**VEINTICUATRO (24) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.
FECHA DE FIRMA	ENERO NUEVE (09) DE 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	ENERO ONCE (11) DE 2026
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	ENERO DIEZ (10) DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No 01	DICIEMBRE DIECISEIS (16) DE 2025
PERIODO DE LA SUSPENSIÓN No 01	TRES (03) MESES
FECHA AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No 01	MARZO DIECISEIS (16) DE 2026
PERIODO DE LA AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No 01	TRES (03) MESES
FECHA PREVISTA DE REINICIO	JUNIO DIECISEIS (16) DE 2026
FECHA DE REINICIO	ABRIL DIECISEIS (16) DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No 02	MAYO OCHO (08) DE 2026
PERIODO DE LA SUSPENSIÓN No 02	DOCE (12) DIAS
FECHA DE REINICIO	MAYO VEINTIUNO (21) DE 2026
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	MAYO VEINTITRES (23) DE 2026
ADICIONAL No. 01	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($5.864.320,00)** Moneda Legal Colombiana
PRORROGA No 01	**UNO (01) MES Y QUINCE (15) DIAS** CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	SIETE (07) DE JULIO DE 2026

PRORROGA No 01 y ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No: RSC-CD-51-2024

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la Cédula Ciudadanía Número **52.897.176** expedida en Bogotá, en la condición **GERENTE** de **RED SALUD CASANARE E.S.**E con **NIT. No.** 844.004.197-2, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 1548 del 2021 adoptado mediante la Resolución Nº 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **RED SALUD CASANARE E.S.E.** y por la otra **RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO,** mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 79.059.521 expedida en Engativá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar **PRORROGA No 01 Y ADICIONAL No 01** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **RSC-CD-51-2024**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1) Que **RED SALUD CASANARE E.S.E**. suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **RSC-CD-51-2024**, con **RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO** cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE **APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA** TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA **PARA LA CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE** código BPIN 2023005850042

2) Que el plazo de ejecución del precitado contrato es de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción acta, de Inicio y su valor la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS. ($120.637.440,00)**, Moneda Legal Colombiana.

3) Que la **SUPERVISIÓN** del contrato mediante oficio fechado del Seis (06) de Mayo de 2026, solicita al contratista aceptación de **PRORROGA No 01 Y ADICIONAL No 01** por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($5.864.320,00)** Moneda Legal Colombiana, bajo los siguientes argumentos:

"(…)
Que el día 15 de Diciembre de 2025 se suscribió acta de suspensión de contrato de prestación de servicios por un termino de Tres (03) Meses, posteriormente el dia 15 de Marzo de 2026, se suscribió acta de ampliación a la suspensión al contrato de prestación de servicios por un termino de Tres (03) Meses mas y finalmente el día 16 de Abril de 2026, se suscribió el acta de reiniciación del contrato de servicios profesionales, donde se establece como fecha de culminación del contrato el día 10 de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior el contrato mencionado vence el próximo 10 de Mayo del año en curso y respecto de la ejecución del mismo le informo que la E S E tiene la necesidad de seguir contando con los servicios que presta, considerando que Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas debe cumplir con las actuaciones técnicas, administrativas y financieras necesarias para la definición del ajuste en valor y plazo del proyecto de inversión, propuesto por el contratista de obra Consorcio Salud Villanueva para culminar la CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE o hasta tanto se adopten y formalicen decisiones contractuales necesarias que subsanen las causas que motivaron la suspensión de obra, por lo tanto se requiere continuar con el apoyo profesional en la participación activa de las mesas y reuniones técnicas y documentales, con la Gobernación de Casanare, Secretaria de Salud Departamental, Municipio, Contratista de Obra, Interventoria y con el grupo de apoyo técnico de RSC, para liderar la programación y coordinación con quien sea necesario las reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance administrativo, financiero, económico y jurídico de la solicitud del adicional entre otras actividades.

*Es por ello que cordialmente solicito informe a esta oficina, si está en la voluntad de suscribir adición No 01 al contrato por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 5,864,320.00) M/CTE y una prórroga por **UN MES (01) MES Y CINCO (05) DIAS** con el fin de mantener este servicio a disposición en la Entidad*
(…)"

4) Que el Contratista **ACEPTA** la **PRORROGA No 01 Y ADICIONAL No 01** referida según soportes adjuntos.

5) Que la **SUPERVISIÓN** a cargo de la **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, MERCADEO Y SISTEMAS,** mediante memorando de fecha SEIS (06) de Mayo de 2026, radicado el día 20 de Mayo de 2026, ante el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTROL DISCIPLINARIO,** con visto bueno de la Gerencia de RED SALUD CASANARE E.S.E., donde solicita realizar el **PRORROGA No 01 Y ADICIONAL No 01** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No RSC-CD-51-2024,** bajo el siguiente sustento:

"(…) el día 15 de Diciembre de 2025 se suscribió acta de suspensión de contrato de prestación de servicios por un término de Tres (03) Meses, posteriormente el día 15 de Marzo de 2026, se suscribió acta de ampliación a la suspensión al contrato de prestación de servicios por un término de Tres (03) Meses más y finalmente el día 16 de Abril de 2026, se suscribió el acta de reiniciación del contrato de servicios profesionales, donde se establece como fecha de culminación del contrato el día 10 de mayo de 2026, por lo tanto muy

comedidamente me permito informar que la relación contractual adquirida con el contratista en mención termina el próximo diez (10) de mayo de 2026

Que la Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas debe cumplir con las actuaciones técnicas, administrativas y financieras necesarias para la definición del ajuste en valor y plazo del proyecto de inversión, propuesto por el contratista de obra Consorcio Salud Villanueva para culminar la CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE o hasta tanto se adopten y formalicen decisiones contractuales necesarias que subsanen las causas que sustentaron la suspensión de obra, por lo tanto se necesita continuar con el apoyo profesional en la participación activa de las mesas y reuniones técnicas y documentales, con la Gobernación de Casanare, Secretaria de Salud Departamental, Municipio, Contratista de obra, interventoría y grupo de apoyo técnico de RSC, y de lidere la programación y coordinación con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance administrativo, financiero, económico y jurídico de la solicitud del adicional entre otras actividades. Por lo anterior es necesario realizar Adicional No. 1 y Prorroga No 1 que permitan la continuidad en la prestación del servicio.
(…)
Es asi que se solicita real zar la adición No1 por el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS($ 5,864,320.00) M/CTE y una prórroga por UN MES (01) MES Y CINCO (05) DIAS.
(…)"

6) Que las actuaciones se amparan en lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el **Derecho Privado**, bajo este concepto RED SALUD CASANARE E.S.E., expidió el **Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024** *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",*

7) Que de conformidad con el **Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024** *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",* artículo 65 establece que las partes de común acuerdo podrán suscribir acta modificatoria, previo requerimiento del supervisor del contrato, expresando con claridad las razones que originaron tal modificación. y lo reglamentado en la **Resolución 692 de 2021** *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021".* **Artículo 51. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ESTATALES U OTROSÍ** *"La modificación contractual o los cambios estipulados inicialmente en el clausulado dl contrato o bien sea porque RED SALUD CASANARE E.S.E., lo considere pertinente o a solicitud del contratista (…)"*

8) Que, en la Resolución 692 de 2021 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021".* en su **Artículo 52.2 AMPLIACION DEL PLAZO O PRORROGA**, hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato, y finalmente el **Artículo 52.2.1. Numeral 1** dispone: *"La manifestación escrita del contratista en la que conste su solicitud justificada de prórroga. No obstante, lo anterior Red Salud Casanare E.S.E., podrá tener la iniciativa de prorrogar el contrato la cual debe ser plasmada en el formato de solicitud de modificación de contrato justificando la necesidad"*

9) Que en citado acuerdo dispone en su **Artículo 66. ADICIÓN DE LOS CONTRATOS** *"Para la adición de los contratos se debe presentar la solicitud y esta debe estar aprobada por el Supervisor o Interventor del Contrato, para que sea autorizada por el ordenador del gasto. De conformidad a las razones técnicas y jurídicas justificadas, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. (…)",* y lo reglamentado en la **Resolución 692 de 2021** *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021".* **Artículo 52. ADICIÓN, Artículo 52.1., y Artículo 52.1.1**. Documentos Necesarios para la Adición.

10) Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 925 del 12 de Marzo de 2025**, para garantizar la **Adición No 01**.

11) Que una vez analizada la solicitud se considera pertinente el **PRORROGA No 01 Y ADICIONAL No 01** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **RSC-CD-51-2024.** En consecuencia, se procede a realizar la mencionada adición y modificatorio en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA — PRORROGA No. 01: El tiempo que se procede a prorrogar mediante el presente acuerdo será de **UNO (01) MES Y CINCO (05) DIAS**, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial del contrato principal.

CLÁUSULA SEGUNDA — ADICION No. 01: El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($5.864.320,00)** Moneda Legal Colombiana.

PRORROGA No 01 y ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No: RSC-CD-51-2024

CLAUSULA TERCERA - SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: la **RED SALUD CASANARE E.S.E.** pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro: **00AD-1906-0300-2023005850042** denominado *Construcción Hospital Local De Villanueva Casanare,* **AD85000** denominado *ASIGNACIONES DIRECTAS - DEPARTAMENTO DEL CASANARE* por Valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($5.864.320,00)** Moneda Legal Colombiana.

CLAUSULA CUARTA — VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

CLAUSULA QUINTA — PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el presente contrato se perfecciona con su aceptación por las partes en el portal transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y para su ejecución del presente contrato, se requiere. **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA — ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/, las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

CONTRATO FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II

RedSalud Casanare E.S.E Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05
	OFICIO - CARTA	

Yopal, 06 de Marzo de 2026

Recibi mayo 6/2026

Ing.
RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
Contratista Contrato No RSC-CD-051-2026
Yopal

Asunto: Solicitud Adicional No 1 y Prórroga No.1 del contrato de prestación de Servicios **Nº RSC-CD-051- 2024**.

Cordial Saludo,

El día Nueve (09) de Enero de 2024, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No RSC-CD-051-2024 cuyo Objeto es " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE código BPIN 2023005850042..' con un plazo de ejecución inicial de VEINTICUATRO (24) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN y un valor total de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS. ($120.637.440,00), Moneda Legal Colombiana.

Que el día 15 de Diciembre de 2025 se suscribió acta de suspensión de contrato de prestación de servicios por un termino de Tres (03) Meses, posteriormente el dia 15 de Marzo de 2026, se suscribió acta de ampliación a la suspensión al contrato de prestación de servicios por un termino de Tres (03) Meses mas y finalmente el día 16 de Abril de 2026, se suscribió el acta de reiniciación del contrato de servicios profesionales, donde se establece como fecha de culminación del contrato el día 10 de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior el contrato mencionado vence el próximo 10 de Mayo del año en curso y respecto de la ejecución del mismo le informo que la E S E tiene la necesidad de seguir contando con los servicios que presta, considerando que Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas debe cumplir con las actuaciones técnicas, administrativas y financieras necesarias para la definición del ajuste en valor y plazo del proyecto de inversión, propuesto por el contratista de obra Consorcio Salud Villanueva para culminar la CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE o hasta tanto se adopten y formalicen decisiones contractuales necesarias que subsanen las causas que motivaron la suspensión de obra, por lo tanto se requiere continuar con el apoyo profesional en la participación activa de las mesas y reuniones técnicas y documentales, con la Gobernación de Casanare, Secretaria de Salud Departamental, Municipio, Contratista de Obra, Interventoria y con el grupo de apoyo técnico de RSC, para liderar la programación y coordinación con quien sea necesario las reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance administrativo, financiero, económico y jurídico de la solicitud del adicional entre otras actividades.

Es por ello que cordialmente solicito informe a esta oficina, si está en la voluntad de suscribir adición No 01 al contrato por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 5,864,320.00) M/CTE y una prórroga por **UN MES (01) MES Y CINCO (05) DIAS** con el fin de mantener este servicio a disposición en la Entidad

Atentamente,

ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas.

Yopal-Casanare, 06 de Mayo de 2026

Dra.
ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas
Red Salud Casanare E.S.E.
Calle 9 No. 24 - 75
Yopal

Asunto: Aceptación Solicitud de Prórroga No.1 del contrato de prestación de Servicios **Nº RSC-CD-051-2024**

Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 06 de Mayo de 2026 de manera atenta le informo mi disposición en la aceptación de Adición No.1 y Prórroga No.1 del contrato en referencia y de esta manera poder continuar prestando mis servicios profesionales para la E.S.E es así que estoy en todo el interés de firmar mencionada adición por el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 5,864,320.00) M/CTE y una prórroga por UN MES (01) MES Y CINCO (05) DIAS.al contrato Nº RSC-CD-051-2026, suscrito con Red Salud Casanare E.S.E. Tal como lo describe en el oficio y de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

Agradezco la confianza depositada en mi desempeño profesional

Atentamente,

RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
C.C No. 79.059.521 expedida en Engativá

RedSalud NIT.844.004.197-2	**FINANCIERA**	**PA-2-FIN-PRE-FO-1** **15-04-2026** **V.1**
	Solicitud de CDP	

No. 1455

OBJETO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE código BPIN 2023005850042

PLAZO. **UN MES (01) MES Y CINCO (05) DIAS**

FUENTE DE FINANCIACIÓN. AD85000 - ASIGNACIONES DIRECTAS - DEPARTAMENTO DEL CASANARE VALOR: ($ 5,864,320.00)

RUBRO PRESUPUESTAL. 00AD-1906-0300-2023005850042 CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE

VALOR TOTAL: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 5,864,320.00) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 07 MAY 2026

SOLICITANTE. ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO
DEPENDENCIA. Oficina Asesora de Planeación Mercadeo y Sistemas

FIRMA AUTORIZADA. LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHwhperez	WILMAR HERNANDO PEREZ SAENZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-850005	RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Fecha y Hora Sistema	2026-05-20-2:40 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	925	Fecha Registro:	2025-03-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-850005 RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	65.345.280,00	Valor Total Operaciones:	5.864.320,00		Valor Actual.:	71.209.600,00	Saldo x Comprometer:	5.864.320,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	1025	Fecha Registro:	2025-03-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		SI	CDP:	1323	Compromiso:	224	Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-850005 RED SALUD CASANARE E.S.E.	00AD-1906-0300-2023-00585-0042 CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE	Nación	AD85000	CSF	2026-05-15	0,00	5.026.560,00		
					2026-05-20		-5.026.560,00		
					2026-05-20		5.864.320,00		
					Total:	**0,00**	**5.864.320,00**	**5.864.320,00**	**5.864.320,00**
03-850005 RED SALUD CASANARE E.S.E.	00AR-1906-0300-2023-00585-0042 CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE	Nación	AR85000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2025-03-12	65.345.280,00			
					Total:	65.345.280,00	0,00	65.345.280,00	0,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE CODIGO BPIN 2023005850042

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte de Ejecución Presupuestal SGR

Usuario Solicitante: MHwhperez WILMAR HERNAN
Entidad: 03-850005 RED SALUD CASA
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-04-8:29 a. m.

Vigencia: 2025 - 2026
Año: 2026
Mes: 5

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VIGENTE	BLOQUEADA	DISPONIBLE
03-850005	RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	00AD-1906-0300-2023005850042	CONSTRUCCION HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	AD85000 - ASIGNACIONES DIRECTAS - DEPARTAMENTO DEL CASANARE	7,597,230,149.00		5,945,207.00
03-850005	RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	00AD-1906-0300-2023005850042	CONSTRUCCION HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	AD85440 - ASIGNACIONES DIRECTAS - VILLANUEVA - CASANARE	5,000,000,000.00		0.00
03-850005	RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	00AR-1906-0300-2023005850042	CONSTRUCCION HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	AR85000 - AIR - CASANARE	986,505,436.50		1,442,214.00
03-850005	RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	00DA-1906-0300-2023005850042	CONSTRUCCION HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	DA85440 - ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPADAS - VILLANUEVA	5,000,000,000.00		0.00

VALOR DISPONIBLE $ 7,387,421.00

VALOR MENSUAL $ 5,026,560.00

DISPONIBILIDAD $ 1.47

DO PEREZ SAENZ

NARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EJECUCION PRESUPUESTAL DE APROBACION				
CERTIFICADA	COMPROMETIDA	OBLIGADA	ORDENADA	PAGADA
7,591,284,942.00	7,591,284,942.00	6,000,917,414.00	6,000,917,414.00	6,000,917,414.00
5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
985,063,222.50	985,063,222.50	60,318,720.00	60,318,720.00	60,318,720.00
5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00

167552

MES 2345728

$ 7,372,288.00

$ 1,427,081.00

RedSalud Casanare E.S.E Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05
	MEMORANDO	

Yopal, 06 de Mayo de 2026

PARA: **MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario

DE: **ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO**
Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas.

ASUNTO: Solicitud Adicional No.01 y Prórroga No.01 del Contrato de prestación de servicios **Nº RSC-CD-051-2024**.

Cordial Saludo

En calidad de supervisor de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios **Nº RSC-CD-051- 2024,** cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE código BPIN 2023005850042., con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN, suscripción del acta de inicio el día 11 de enero de 2024 celebrado con **RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 79.059.521 de Engativá,** a continuación el día 15 de Diciembre de 2025 se suscribió acta de suspensión de contrato de prestación de servicios por un término de Tres (03) Meses, posteriormente el día 15 de Marzo de 2026, se suscribió acta de ampliación a la suspensión al contrato de prestación de servicios por un término de Tres (03) Meses más y finalmente el día 16 de Abril de 2026, se suscribió el acta de reiniciación del contrato de servicios profesionales, donde se establece como fecha de culminación del contrato el día 10 de mayo de 2026, por lo tanto muy comedidamente me permito informar que la relación contractual adquirida con el contratista en mención termina el próximo diez (10) de mayo de 2026

Que la Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas debe cumplir con las actuaciones técnicas, administrativas y financieras necesarias para la definición del ajuste en valor y plazo del proyecto de inversión, propuesto por el contratista de obra Consorcio Salud Villanueva para culminar la CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE o hasta tanto se adopten y formalicen decisiones contractuales necesarias que subsanen las causas que sustentaron la suspensión de obra, por lo tanto se necesita continuar con el apoyo profesional en la participación activa de las mesas y reuniones técnicas y documentales, con la Gobernación de Casanare, Secretaria de Salud Departamental, Municipio, Contratista de obra, Interventoria y grupo de apoyo técnico de RSC, y de lidere la programación y coordinación con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance administrativo, financiero, económico y jurídico de la solicitud del adicional entre otras actividades. Por lo anterior es necesario realizar Adicional No. 1 y Prorroga No.1 que permitan la continuidad en la prestación del servicio.

Se hace referencia solicitar adicional y prórroga del contrato acuerdo a lo estipulado en el estatuto de contratación de Red Salud Casanare E.S.E Acuerdo 015 del 2024 en su ARTICULO N°66. ADICION DE LOS CONTRATOS: para la adición de los contratos se debe presentar la solicitud y esta debe estar aprobada por el supervisor o interventor del contrato, para quien sea autorizada por el ordenador del gasto. Los contratos correspondientes servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán adicionarse hasta por el ciento (100%) del valor inicial., Y el ARTICULO N°67. PRORROGA DE LOS CONTRATOS:

Para la prórroga al plazo de ejecución del contrato, se debe presentar la solicitud indicando claramente las razones o motivos que dan lugar a la misma, estas justificaciones deben estar aprobadas por el supervisor o interventor del contrato, de acuerdo al mismo estatuto.

Es asi que se solicita realizar la adición No1 por el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 5,864,320.00) M/CTE y una prórroga por UN MES (01) MES Y CINCO (05) DIAS.

Cordialmente,

ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas

Vo.Bo. LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente